

QUE EMPRESARIAL DE MORERO, parcela p.2-11, nave 33, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA.

En Astillero, a 13 de junio de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

06/7981

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Información pública de expediente de desafectación del Servicio Público del Edificio de Escuelas y Vivienda de Maestros, en Lafuente.

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha veintiséis de enero de 2004, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO del bien inmueble Edificio de Escuelas Antiguas de Lafuente y Casa de Maestros, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público de ENSEÑANZA, al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Autorizado el trámite por la Consejería de Educación/Gobierno de Cantabria, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lamasón, 29 de mayo de 2006.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

06/7957

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Información pública de expediente de desafectación del Servicio Público del Edificio de Escuelas y Vivienda de Maestros, en Cires.

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha treinta de agosto de 2004, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO del bien inmueble Edificio de Escuelas Antiguas de Cires y Casa-Vivienda de Maestros, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público de ENSEÑANZA, al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Autorizado el trámite por la Consejería de Educación/Gobierno de Cantabria, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lamasón, 29 de mayo de 2006.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

06/7968

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Información del contenido de los datos en el Padrón Municipal de Habitantes.

A la vista del artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, los Ayuntamientos están obligados a informar a los vecinos del contenido de sus datos padronales, al

menos una vez cada cinco años, por lo que, se informa a los vecinos de este municipio, que podrán examinar el contenido de sus datos padronales y verificar su exactitud, en las oficinas de Secretaría del este Ayuntamiento de lunes a viernes, durante el presente año, en horario de 9.00 a 14.00 horas, debiendo de venir documentado, con el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, o en su caso el NIE para los extranjeros, así como el libro de familia en caso de los menores de edad.

Polanco, 12 de junio de 2006.—El alcalde, Miguel Ángel Rodríguez Saiz.

06/8073

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para instalación de ascensor, en Lope Vega, 5.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE LOPE DE VEGA NÚM. 5, solicita de este Excmo. Ayuntamiento, licencia para la instalación de ascensor con 13 CV. de potencia, a instalar en la calle Lope de Vega nº 5.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 30 de Mayo de 2006.—El concejal delegado (firma ilegible).

06/7989

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las Ventas Fuera de Establecimiento Comercial Permanente y Otras Ventas Especiales en el municipio.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santander celebrado el día 31 de mayo de 2006, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de las Ventas Fuera de Establecimiento Comercial Permanente y Otras Ventas Especiales en el Municipio.

A efectos de información pública y de presentación de reclamaciones y sugerencias respecto a la norma citada, por el presente anuncio se abre un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme establecen el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santander, a cuyo fin queda expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal, así como en la página Web del Ayuntamiento, el texto completo de la norma aprobada inicialmente.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, el citado acuerdo de aprobación inicial queda elevado automáticamente al carácter de aprobación definitiva.

Santander, 14 de junio de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/8121

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para instalación de tanque enterrado de GLP, en Peñacastillo.

«Suelo Industrial de Cantabria, S. L.» ha solicitado licencia de instalación de un tanque enterrado de GLP de 2.450 litros en Peñacastillo-Barrio de Lluja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 3 de mayo de 2006.—El concejal delegado (ilegible).

06/8293

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de transformación y almacenamiento de pescado y salazón en el Polígono Industrial, Fase I, Nave 17.

Por don Luis Enrique García Camara en representación de «Import-Export Pescados José Luis, S.L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de transformación y almacenamiento de pescado y salazón en el Polígono Industrial-Fase I-Nave 17 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 24 de abril de 2006.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

06/5891

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de garajes, en Teodoro Calderón.

Por parte de la entidad URCASA (Rep. don Justo Cobo Calderón), se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de garajes, en Avda. de Palencia y C/ Teodoro Calderón de Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se presente establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la C/ Serafín Escalante 3 (Plaza de Abastos 2º planta).

Torrelavega, 5 de junio de 2006.—El alcalde ejerciente, Aurelio Ruiz Toca.

06/7853

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de resolución de caducidad y archivo de expediente de solicitud de licencia de obra en calle Santa Juliana, 149, Campuzano.

Por la Alcaldía-Presidencia se dicta con fecha 15 de mayo de 2006 resolución número 2006001458, por la que se resuelve:

Tener por desistida de su petición a doña Juana Salazar Vargas, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y, en su consecuencia, proceder a la caducidad y archivo del expediente de solicitud de licencia municipal de obra para colocar viga en el tejado y retejar, en calle Santa Juliana, número 149, Campuzano, por causa imputable a la interesada.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a doña Juana Salazar Vargas como interesada en el expediente.

Contra citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

1.º De reposición, con carácter potestativo, según lo reglado en la Ley 4/1999, de 13 de Enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999).

2.º Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición, no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que, se produzca el acto presunto. (Artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.º Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 Ley 4/1999).

Torrelavega, 6 de junio de 2006.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/7938

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

| FECH. CADUC. | NOMBRE | IDENT. |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| 05-05-2006 | DAVID ADAMASHVILI | |
| 05-05-2006 | MARICICA DANILA | 08576761 |
| 05-05-2006 | PLANEN KOSTANTINOV VLADIMIROV | 317707393 |
| 07-05-2006 | IRINA ALDOKHINA | |
| 12-05-2006 | DANIELA ZORINCA COVACI | 03869137 |
| 12-05-2006 | GHEORGHE COVACI | 07452749 |
| 12-05-2006 | MARIA GABOR | 08728529 |
| 12-05-2006 | NICOLAE GABOR | 08728592 |
| 12-05-2006 | LUCA NICULA | 08232538 |
| 13-05-2006 | XUEYIN WEN | 2019359 |
| 13-05-2006 | JINGFENG ZHANG | 4409288 |
| 14-05-2006 | RENATA CORDELO | 333103 |
| 14-05-2006 | SARDAR SYED | |
| 18-05-2006 | LEYDI MILENA POLANIA CARVAJAL | CC31573075 |
| 26-05-2006 | IDIAKE THANKGOD | 042805110005 |
| 28-05-2006 | BENDA DAHA LEHBIB | 0906722 |
| 31-05-2006 | ANDREW METELSKY | X5517792T |

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición:- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución. (art. 116 y 117 de la Ley 4/99).